

Acuerdo Municipal

N° 07- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 marzo 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, se trató el punto de agenda sobre "Designación de Comisión de Festejos por el XXVIII Aniversario de creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero"; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el 23 de mayo se celebra el XXVIII Aniversario de creación política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, lo cual conlleva a que en el presente año se puede designar una Comisión de Festejos año 2023, la misma que se encargará, de planificar y realizar actividades que den realce al XXVIII Aniversario, dentro de las políticas dictadas por el Gobierno Central con respecto a las medidas de bioseguridad y restricciones por el COVID19;

Que, la plana Administrativa de la Municipalidad dará todo el apoyo y facilidades a la presente comisión para el desarrollo de sus actividades;

Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal, señaladas en el artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Festejos por el XXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que está conformada por los siguientes Regidores y Funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y
RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 07- 2023- MDJLBYR

REGIDORES:

Regidor	Edwin Juan Castro Arancibia
Regidora	Himelda Jennyfer Lazo Pinto
Regidor	Ronald Jorge Rodriguez Valdivia

FUNCIONARIOS:

Gerencia Municipal	Abg. Renato Paredes Velazco
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Lic. Miguel Pacheco Quico
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Maceyra Elisa Chavez Benavente
Gerencia de Secretaria General	Abg. Florencia Pacheco Ponce

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las áreas administrativas competentes, brinden el apoyo a la indicada comisión para el cumplimiento de su Plan de Actividades por el Aniversario XXVIII del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo y su **PUBLICACIÓN** en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

Abg. ~~Florencia Pacheco Ponce~~
 Secretaria General

Crnel. ® Fredy Zegarra Black
 Alcalde

Archivo
 Alcaldía
 Comisiones
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

468597